

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 8.304 · 1974

LEY 8304

Boletín Oficial, 10 de diciembre de 1974 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 8304

LEY 8304

Modificando el destino primitivo de dos parcelas expropiadas por Decreto 27969/951, en el Partido de Avellaneda.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Modifícase el destino primitivo de dos parcelas expropiadas por Decreto 27969/51, conjuntamente con otras, con fines de colonización, conforme a las prescripciones de la Ley 5286 e iden tificadas catastralmente como: Partido de Avellaneda, Circunscripción I, Sección K, Fracción I, Parcelas 30 y 31, parte y 29 parte, con superficie de 1.730,29 y 1.215,60 metros cuadrados, según planos 4-48-64 y 4-40-64, respectivamente, las que han sido destinadas a la construcción de terraplenes de la obra vial acceso sudeste a la Capital Federal.

ARTÍCULO 2°. Dónase al Estado Nacional, Dirección Nacional de Via lidad, las Parcelas identificadas en el artículo 1º de la presente Ley, para los fines indicados en el mismo.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 8304. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).